

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 012-2007

Guatemala, 9 de febrero del 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de redistribuir la asignación presupuestaria del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", indispensables para el efectivo funcionamiento y desarrollo de las oficinas centrales y de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo de esa dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 0048 de la Dirección Técnica del Presupuesto,

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
28	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	10,386,588	10,386,588
31	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	342,908	342,908
TOTALES:				10,729,496	10,729,496

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>10,729,496</u>	<u>10,729,496</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>10,729,496</u>	<u>10,729,496</u>
<i>Funcionamiento</i>	10,729,496	10,729,496

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 10,729,496)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

